



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano
LICITACIÓN PÚBLICA
CSCDU-LP-04-2019

ACTA DE FALLO

OBRA: Cambio de instalaciones hidráulicas y sanitarias, así como de la superficie de rodamiento de Av. Golfo de Cortés entre Av. México y Av. Aztecas, en la Colonia Monraz de Guadalajara, Jalisco.

En las oficinas del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, ubicadas en la Presidencia Municipal, Av. Hidalgo No. 400, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:15 horas** del día **14 de enero de 2020**, se reunieron los servidores públicos e invitados especiales cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta, así como los participantes de la presente licitación.

En este acto se comunica a los participantes la resolución obtenida de la revisión y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, y con base al resultado obtenido de la tabla de desarrollo de la tasación aritmética y al dictamen emitido para tales efectos, mismos que fueron aprobados por la Comisión de Obra.

En la revisión y evaluación cualitativa de propuestas se rechazaron las siguientes:

- **Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.**, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III punto 9.2 de las bases, en virtud de haber presentado incompleto el documento 19, toda vez que no se presentó programa de erogaciones a costo directo de maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características, ya que dentro del documento 19 C presenta el mismo contenido del documento 19 A.
- **Construcciones Trocadero, S.A. de C.V.**, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III puntos 9.2 y 10.3 de las bases, en virtud de que dentro de su análisis de precios unitarios del documento 17 no se contemplan los insumos de materiales, mano de obra o equipos necesarios para la ejecución de la obra, además de encontrarse varias inconsistencias; y así mismo no presenta los conceptos del 33 al 47 de dicho documento. Adicionalmente, no se encontraron los análisis de precios unitarios de excavación manual en cepas a cielo abierto de 0.00 a 2.50 m de profundidad de profundidad, en material tipo I y II, colocando el material a una costado de la cepa, para su posterior utilización en relleno de cepas con suelo-cemento, incluye afine de piso y taludes, ya que en su lugar duplica el contenido de los análisis de precio unitario de excavación por medios mecánicos.

Posteriormente, de acuerdo a lo establecido en la tabla de eliminación por rango de aceptación, se determinó insolvente la propuesta de la empresa:

- **JT Opus, S.A. de C.V.**



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano
LICITACIÓN PÚBLICA
CSCDU-LP-04-2019

Así mismo, de conformidad con la tasación aritmética, se calificaron como insolventes las siguientes empresas:

- Construcciones Covimex, S.A. de C.V.
- Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.

Y se calificaron como solventes las siguientes empresas:

- Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.
- Construcciones e Ingeniería el Ciprés, S.A. de C.V.
- Construcción Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.
- APO Servicios, S.A. de C.V.
- Constructora Monte, S.A. de C.V.
- Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.
- Maquiobras, S.A. de C.V.

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 73 numerales 13 y 14 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se determina adjudicar el contrato a la empresa denominada:

Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.

Por un importe total de **\$7'629,020.87** (siete millones seiscientos veintinueve mil veinte pesos 87/100 M.N.) **I.V.A. incluido.**

En virtud de ser la propuesta solvente más baja, que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las erogaciones que se deriven del contrato objeto de este Concurso serán cubiertas por el Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano con los recursos asignados para la obra por colaboración denominada "**Colonia Monraz**".

El contrato se firmará el día **22 (veintidós) de enero de 2020 (dos mil veinte)**, a las **13:15 horas**, en las oficinas del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, ubicadas en la Presidencia Municipal, Av. Hidalgo No. 400, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, México. Debiendo presentar, en original o copia certificada, el documento que acredite las facultades de quien firmará en representación de la empresa.

Especificaciones para la firma del contrato:




**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar


Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano
LICITACIÓN PÚBLICA
CSCDU-LP-04-2019

- a) El período de ejecución de la obra será de **90 (noventa) días naturales**, iniciando el día 10 (diez) de febrero de 2020 (dos mil veinte).
- b) Previo a la firma del contrato se deberán presentar las fianzas de anticipo y cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en las bases.
- c) Presentar el seguro de responsabilidad civil contra terceros mencionado en el modelo de contrato.
- d) Deberá manifestar mediante escrito la designación del residente de obra, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.

La entrega de los documentos antes citados, los establecidos en las bases, así como los demás que en su momento le sean requeridos, será en las oficinas del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, ubicadas en la Presidencia Municipal, Av. Hidalgo No. 400, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.

Se emite la presente Acta de Fallo de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que surte efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato **CSCDU-LP-04-2019**.


LIC. ESTEFANÍA PADILLA MARTÍNEZ
Servidor Público Designado


LIC. EDNA MARCELA HERNÁNDEZ
RAMÍREZ
Directora General del Consejo Social de
Cooperación para el Desarrollo Urbano


ING. SAID ALEJANDRO ZETTER
BRIZUELA
Jefe del Área Técnica del Consejo Social
de Cooperación para el Desarrollo Urbano